



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 17 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 2976/23, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – S/ APERTURA DEL ANEXO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE DE GENERAL ACHA EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO, PARA EL DICTADO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la nota presentada por la Directora General de Educación Superior en el que se analiza la propuesta de apertura de un Anexo en la localidad de 25 de Mayo, para el dictado de la carrera de Profesorado de Educación Inicial a efectos de atender la demanda educativa de la localidad y zona de influencia;

Que conforme a los lineamientos de política educativa de la Provincia, sustentados en principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación Provincial N° 2511 y los lineamientos federales acordados, y en relación al citado informe, la Dirección General de Educación Superior, considera viable la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Inicial en el Anexo de la localidad de 25 de Mayo dependiente del Instituto Superior de Formación Docente de General Acha, para la cohorte a iniciarse en el ciclo lectivo 2023;

Que mediante la Resolución N° 1131/15, obrante a fojas 40/152 se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Inicial y mediante la Resolución N° 1389/05, agregada a fojas 153/156 del entonces Ministerio de Cultura y Educación, se amplió la Acreditación otorgada al mencionado Instituto;

Que a fojas 38/39 la Dirección General de Educación Superior informó que el mencionado Instituto acredita antecedentes en el dictado de ofertas formativas de este tipo y cuenta con los recursos necesarios. Asimismo, la apertura del Anexo será supervisada pedagógica y administrativamente por la Rectora del Instituto Superior de Formación Docente de General Acha, y el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Superior;

Que los cargos docentes y las horas cátedra necesarias para la implementación de la mencionada carrera en el Anexo dependiente del Instituto Superior de Formación Docente de General Acha, fueron previstos en la Ley N° 3511/23, del Presupuesto General Ejercicio 2023;

Que se propone su funcionamiento en las instalaciones del Colegio Secundario "Maestro Dermidio Cejas" de la localidad de 25 de Mayo;

Que los artículos 130 y 132 incisos c), d), j) y h) de la Ley de Educación

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

Provincial N° 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase el Anexo del Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, en la localidad de 25 de Mayo.-

Artículo 2°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2023 y por UNA (1) cohorte, en el Anexo de la localidad de 25 de Mayo del Instituto Superior de Formación Docente de General Acha, CUE 42004/300, una división de la carrera de Profesorado de Educación Inicial, cuyo Diseño Curricular Jurisdiccional fue aprobado por la Resolución N° 1131/15 del entonces Ministerio de Cultura y Educación, con una duración de CUATRO (4) años académicos.-

Artículo 3°.- Facúltase a la Dirección General de Educación Superior de este Ministerio a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la Carrera implementada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Superior de este Ministerio la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Profesor/a de Educación Inicial", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento y a la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa y notifíquese al Instituto Superior de Formación Docente de General Acha y demás partes intervinientes a sus efectos.-

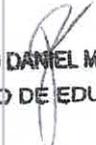

GGGR/snp/iga

RESOLUCIÓN N°

0259

/23.-




Lc. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION